

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 1385
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 20 ABR 2011**

VISTOS :

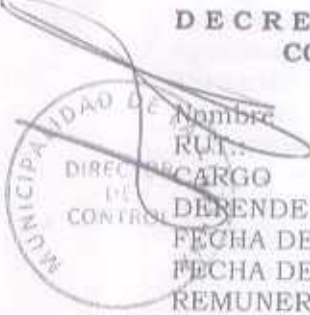
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El convenio denominado **"Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.011"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 344, de fecha 11 de Marzo del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0822, de fecha 23 de Marzo del 2.010, del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 2.692, de fecha 31 de Diciembre del 2.010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **EDITH PAZ ZÚÑIGA SEITZ**, en el Departamento de Salud.
- 3.- El Memorándum N° 545, de fecha 17 de Marzo de 2.011, del Jefe del Departamento de Salud, que modifica el valor de la hora efectivamente realizada.
- 4.- El Memorándum N° 677, de fecha 31 de Marzo de 2.011, del Jefe del Departamento de Salud, que modifica la jornada semanal de la profesional.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.


Nombre : **EDITH PAZ ZÚÑIGA SEITZ**
RUT : 9.609.991-6.
CARGO : Fonoaudióloga.
DEPENDENCIA : Departamento de Salud.
FECHA DE INICIO : 01.01.2.011
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.011
REMUNERACIÓN : \$ **4.616.-** (valor hora efectivamente realizada, con un máximo de 22 horas semanales).
ITEMS : 2152104004.
CONVENIO : **"Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.011"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 344, de fecha 11 de Marzo del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0822, de fecha 23 de Marzo del 2.010, del Municipio.
OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme Por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**


SRP/POF/JLM/mel.-